## EXPEDIENTE Nº 1430/93 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA b.762

Buenos Aires, de julio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renevación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Cangallo nº 165 de la ciudad de Resistencia, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia y Secretaría Electoral del asiento; y

## Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por este Corte Suprema mediante resoluciones nros. 1240 y 1499 de fechas 28 de octubre y 14 de diciembre de 1994, respectivamente (Confr. fs. 63 y 71), el señor Juez Federal de Primera Instancia de Resistencia (Chaco), doctor Norberto Rubén Giménez, ha celebrado -"ad-referendum"el contrato de locación del referido inmueble.-

## Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación conyes ejemplares obran a fs. 80/85celebrado entre el gener quez Federal de Primera Instancia de Resistencia (Charo) doctor Norberto Rubén Giménez y el doctor Morberto Rebeban Galiano, propietario del inmueble de la calle Cangallo nº 165 de dicha ciudad, por el término do luce (3) años a partir del día 2 de octubre de 1993 con opción a favor del Poder Judicial por otros tres (3) años más y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (U\$S

12.000.~).~ 2°) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto por el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Castos.

3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Immuebles Judiciales.-

JULIO ST NAZABENO